¿Qué pasa si me quedo sin moto?

Motos · https://inxur.com/faqs/motos/que-pasa-si-me-quedo-sin-vehiculo-casa-etc/

Si te quedas sin moto, tienes que decírnoslo para que informemos a la aseguradora. Da igual el motivo: que la vendas, que te la roben o que una avería o un accidente la deje como siniestro total.

A partir de ahí tienes dos opciones:

- Cancelar el seguro.
- Si compras otra moto, estudiamos si puedes seguir con la misma póliza o necesitas contratar una nueva.

Si la has vendido, la Ley de Contrato de Seguro (art. 34) dice que el comprador se subroga en el seguro y que tú debes comunicárselo por escrito. La aseguradora puede rescindir el contrato en los 15 días siguientes a conocer la venta (art. 35). Tienes más detalle en he vendido el vehículo, qué hago con el seguro. Si es por robo o accidente, también tendrás que dar parte del siniestro.

Si vas a asegurar otra moto, consulta nuestro seguro de moto.

Puedes pedírnoslo en la Oficina de Clientes, en clientes@inxur.com o en el 911 982 330 (lunes a viernes, 9:30-18:30).